



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 5 de noviembre de 2009.-

Señor  
Secretario de la  
Cámara de Representantes  
Sr. don José Pedro Montero

Carp.Nº 224185  
Of. Nº 7695/09  
Entrada Nº 4144/09

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2009; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:

**“VISTO:** que este Tribunal ha examinado la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Representantes correspondiente al Ejercicio 2008;

**RESULTANDO:** que el examen practicado se efectuó de conformidad con las normas emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras superiores (INTOSAI);

**CONSIDERANDO:** que las conclusiones y evidencias obtenidas son las mismas que se expresan en el Informe de Auditoría que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

**ATENTO:** a lo dispuesto en los Artículos 211 Literales C) y E) de la Constitución de la República y Artículos 94 y 123 del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Aprobar el Informe de Auditoría correspondiente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Representantes Ejercicio 2008; y
- 2) Remitir dicho Informe a la Cámara de Representantes; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General”.

EF

Saludo a Ud. atentamente.-

  
Esc. ELIZABETH M. CASTRO  
SECRETARIO GENERAL